

Dec. No. 328-14 que designa al Lic. Rafael Antonio Ovalles Rodríguez, Director General del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). G. O. No. 10775 del 23 de septiembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 328-14

VISTA: La tema sometida por la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), en fecha 26 de agosto de 2014, para cubrir la vacante del Director General de dicha institución.

VISTO: El Artículo 16 de la Ley Número 116 de 16 de enero de 1980.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Rafael Antonio Ovalles Rodríguez, queda designado Director General del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Trabajo y al Instituto Nacional de Formación Técnico- Profesional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 329-14 que nombra al Lic. Ramón Emilio Contreras Genao, Superintendente de Pensiones del Sistema Dominicano de Seguridad Social. G. O. No. 10775 del 23 de septiembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 329-14

VISTA: La terna del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) de fecha 29 de agosto de 2014, para la elección del titular de la Superintendencia de Pensiones.

VISTO: El Artículo 109 de la Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Ramón Emilio Contreras Genao, queda designado Superintendente de Pensiones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Trabajo y al Consejo Nacional de la Seguridad Social, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 330-14 que designa funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. G. O. No. 10775 del 23 de septiembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 330-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Esteban Antonio Cruz, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití.